



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL
GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS**



Fecha:	Bogotá DC, 22 de marzo de 2023		
Hora de inicio:	09:00 horas	Hora final:	13:00 horas
Lugar:	Bogotá D.C.		

ACTA _____ DICAR-GOESH - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE DAR INICIO A LA EJECUCION A LA ORDEN DE COMPRA NRO 106279-2023 CUYO OBJETO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DEL GRUPO OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACION CENIT 02-2021 (LOTE 1 CAMPEROS)".

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de asistentes.
- Temas a tratar.
- Observaciones.
- Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Siendo las 09:00 horas del día 22 de marzo de 2023, se reúne el señor Capitán JOHAN SEBASTIÁN OLARTE VARGAS, Supervisor de la orden de compra Nro. 106279-2023, JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, representante legal de AUTOINVERCOL SA y los señores Patrulleros MILTON RICARDO BARBOSA GARZON Y HARLY STEVEN MENDEZ CRUZ, Integrante de Escuadra del Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos.

TEMAS A TRATAR

- **APERTURA DE LA REUNIÓN**

El señor Capitán JOHAN SEBASTIÁN OLARTE VARGAS quien figura como supervisor de la presente orden de compra, da apertura a la reunión cuyo objeto es realizar el acta de inicio de la orden de compra Nro. 106279-2023, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DEL GRUPO OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACION CENIT 02-2021 (LOTE 1 CAMPEROS)", así:

CONTRATO Nro.: 106279-2023 DICAR

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DEL GRUPO OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACION CENIT 02-2021 (LOTE 1 CAMPEROS)".

CONTRATISTA: AUTOINVERCOL SA

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA

IDENTIFICACIÓN: C.c. 19.067.536 Bogotá D.C

ACTA _____ DICAR-GOESH - 2. QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE DAR INICIO A LA EJECUCION A LA ORDEN DE COMPRA NRO 106279-2023 CUYO OBJETO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DEL GRUPO OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACION CENIT 02-2021 (LOTE 1 CAMPEROS).

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$154.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Sera hasta el **20 de junio de 2023**, para su inicio se deberán cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2. Funciones del contratista:

1. El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del estudio previo. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora.
2. El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.
3. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.
4. En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones generales establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (revisión en ejecución del contrato)

5. Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor del Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos (GOESH).
6. Contar con un software para el registro de los servicios prestados a cada uno de los vehículos de propiedad del Grupo de Operaciones Especiales Hidrocarburos (GOESH). Y los repuestos suministrados a los mismos, identificando claramente el vehículo y kilometraje del mismo.
7. Mantener en perfecto funcionamiento sus equipos y elementos necesarios para la prestación del servicio.
8. Presentar por cada facturación un informe mensual al supervisor del contrato de cada ítem, sobre el desarrollo del objeto contractual por cada uno de los automotores, discriminando repuestos y mano

ACTA _____ DICAR-GOESH – 2. QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE DAR INICIO A LA EJECUCION A LA ORDEN DE COMPRA NRO 106279-2023 CUYO OBJETO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DEL GRUPO OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACION CENIT 02-2021 (LOTE 1 CAMPEROS).

- de obra por separado, y el total de costo por estas intervenciones, con el fin de contar con el control de gasto del presupuesto y emitir en el mismo lapso de tiempo el recibido a satisfacción por la prestación del servicio por ítem.
9. Abstenerse de prestar el servicio o suministro de repuestos a vehículos, sin autorización del supervisor del contrato de cada ítem, para los vehículos no contemplados ni relacionados en las especificaciones técnicas.
 10. Deberá asumir a su costo, los servicios mal ejecutados, que presente insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas y/o autorizadas por el supervisor del contrato de cada ítem.
 11. Mantener durante la vigencia del contrato y las adiciones, los precios ofertados.
 12. Garantizar la calidad de los servicios y repuestos suministrados, siempre originales.
 13. Atender con eficacia y eficiencia todos los vehículos del parque automotor del Grupo de Operaciones Especiales Hidrocarburos (GOESH).
 14. Mantener durante la vigencia del contrato, en buen estado, funcionalidad y actualización los recursos humanos y tecnológicos relacionados en la propuesta.
 15. Responder al Grupo de Operaciones Especiales Hidrocarburos (GOESH). Por los daños causados a los vehículos y sus partes durante la manipulación por parte del personal al servicio del contratista.
 16. Asumir oportunamente los gastos correspondientes a los sueldos de su personal y de mas prestaciones sociales que causen en la ejecución del contrato.
 17. Presentar la facturación mensual en debida forma y con los soportes establecidos en el contrato.
 18. Recibir y atender las visitas a las instalaciones y facilitar el trabajo de los delegados por el Supervisor del Contrato de cada ítem, para la inspección de la prestación y calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 19. Las demás que se desprendan del objeto contractual y de las especificaciones técnicas señaladas en los presentes estudios.
 20. Cumplir con las condiciones básicas ambientales y sanitarias dentro de sus instalaciones para la disposición final de los elementos sustituidos a los vehículos y certificar que cumple con la normativa legal vigente en materia de cuidado medio-ambiente.
 21. Deberá tener un formato físico para recibir y entregar el vehiculo donde manifieste algún tipo de novedad con la que reciba el vehiculo, y datos completos (nombre, cedula, unidad, placa policial y huella) del conductor a quien le entrega el vehiculo, mencionando y especificando el mantenimiento realizado.
 22. **PRIORIDAD EN LA ATENCION:** el contratista dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna, sin generar demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos descritos en este proceso.
 - los vehiculos ingresaran inicialmente a diagnostico el cual se deberá realizar en un termino no superior a 24 horas, posterior a esto, el contratista debe enviar la cotización, la cual es revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo.
 - Los tiempos máximos establecidos para el mantenimiento, serán los siguientes:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DIAS
PREVENTIVO	HASTA 2 DIAS
CORRECTIVO	HASTA 12 DIAS

PARQUE AUTOMOTOR:

A continuación, se relacionan los vehiculos adscritos al Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos los cuales pertenecen a la presente orden de compra Nro. 106279-2023, asi:

SIGLA	PLACA	MARCA
04-0702	EAL067	CHEVROLET
04-0751	EAL069	CHEVROLET

ACTA _____ DICAR-GOESH - 2. QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE DAR INICIO A LA EJECUCION A LA ORDEN DE COMPRA NRO 106279-2023 CUYO OBJETO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DEL GRUPO OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACION CENIT 02-2021 (LOTE 1 CAMPEROS).

04-0771	ZXQ039	CHEVROLET
04-0785	EBL031	CHEVROLET
04-1103	KGF162	CHEVROLET
04-1170	OUC346	CHEVROLET
04-1171	OUC347	CHEVROLET
04-1172	OUC348	CHEVROLET
04-1173	OUC349	CHEVROLET
04-1174	OUC350	CHEVROLET
04-1175	OUC351	CHEVROLET
04-1235	OLO818	CHEVROLET
04-1237	OLO820	CHEVROLET
04-1238	OLO821	CHEVROLET
04-1239	OLO822	CHEVROLET
04-1255	OLO947	CHEVROLET
04-1256	OLO897	CHEVROLET
04-1257	OLO898	CHEVROLET
04-1258	OLO899	CHEVROLET
04-1259	OLO900	CHEVROLET
04-1260	OLO948	CHEVROLET
04-1386	FWY034	CHEVROLET
04-1387	FWY038	CHEVROLET
04-1388	FWY005	CHEVROLET
04-1389	FWY006	CHEVROLET
04-1390	FWY004	CHEVROLET
04-1391	FWY003	CHEVROLET
04-1392	FWY002	CHEVROLET
04-1393	FWY007	CHEVROLET
04-1394	FWY001	CHEVROLET
04-1395	FWY008	CHEVROLET
04-1396	FWY999	CHEVROLET
04-1397	FWY000	CHEVROLET
04-1398	FWX998	CHEVROLET
04-1399	FWY997	CHEVROLET
04-1402	FWY010	CHEVROLET
04-1403	FWY009	CHEVROLET
04-1482	04-1482	CHEVROLET
04-1645	FWY191	COLORADO
04-1646	FWY197	COLORADO
04-1647	FWY178	COLORADO
04-1648	FWY188	COLORADO

ACTA _____ DICAR-GOESH – 2. QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE DAR INICIO A LA EJECUCION A LA ORDEN DE COMPRA NRO 106279-2023 CUYO OBJETO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DEL GRUPO OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACION CENIT 02-2021 (LOTE 1 CAMPEROS).

04-1798	jyp613	COLORADO
04-1801	JYP616	COLORADO
04-1802	JYP617	COLORADO
04-1803	JYP620	COLORADO

Funciones del supervisor:

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El seguimiento y control en la ejecución de la orden de compra Nro. 106279-2023, estará a cargo del Comandante de Sección Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, actualmente se encuentra, señor Capitán **JOHAN SEBASTIAN OLARTE VARGAS**, celular 3144540887, correo electrónico e-mail: Johan.olarte5327@correo.policia.gov.co, para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones asignadas en la Resolución 000154 del 16 de abril de 2018 "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" y por su condición de policial por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

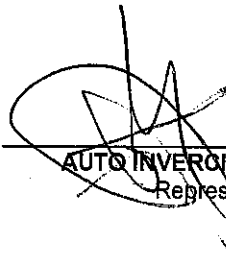
3. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Las obligaciones del contratista se tendrán en cuenta según lo establecido en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores de la minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020	Contratista	permanente
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	Contratista	permanente
Según lo establecido en la Cláusula VII Facturación y Pago de la minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, que a la letra reza	Contratista	Permanente
El supervisor deberá estar en contacto con el contratista, esto con el fin de verificar que los mantenimientos se estén realizando dentro de los márgenes de la contratación.	Supervisor	Permanente
El supervisor deberá realizar visitas a los talleres autorizados, con el fin de hacer la verificación de los vehículos salgan del mismo en perfecto estado de mantenimiento.	Supervisor	Permanente
El supervisor deberá verificar las facturas y mantenimientos que se realicen en el mes.	Supervisor	Mensual

ACTA _____ DICAR-GOESH – 2. QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE DAR INICIO A LA EJECUCION A LA ORDEN DE COMPRA NRO 106279-2023 CUYO OBJETO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DEL GRUPO OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACION CENIT 02-2021 (LOTE 1 CAMPEROS).



CT. SEBASTIAN OLARTE VARGAS
Comandante de Sección Grupo de Operaciones
Especiales de Hidrocarburos



AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Representante Legal



FUNCIONARIO DESIGNADO
Grupo Almacén General Fondo Rotatorio
de la Policía Nacional

Elaborado por: PT. Harly Steven Mendez Cruz
Revisado por: CT. Sebastián Olarte Vargas
Fecha de elaboración: 27/03/2023
Ubicación: Documentos/eclases/inicio2023

Avenida Boyaca 142ª 55
Teléfonos: 3102340731
dicar.goesh-for@policia.gov.co
www.policia.gov.co